I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000607

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 22 MAR 2019

VISTOS:

La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Alcalde; la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa.

DECRETO:

1.- Autorizase a don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** Alcalde de esta Municipalidad, ½ día de Permiso Administrativo, jornada de la mañana del día 14 de febrero de 2019.

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"..

OSN/CUCh/FCQ/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal